



N° DE OFICIO: CMA-1-2018 FECHA: 02-MAYO-2018 ASUNTO: ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE TEMPORAL

C. JOSÉ CARLOS ASIAÍN SANTIAGO C&X MULTOSERVICES PRESENTE

Santiago en carácter de representante legal, la Coordinación de Medio Ambiente del H. tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver, que promueve el C. José Carlos Asiaín Aguas Residuales" el cual se realizará de la compañía San Antonio Internacional ubicada En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los dos días del mes de Mayo de 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver. carretera aeropuerto km 3, s/n, Rancho Nuevo, Tihuatlán, Ver., a la planta de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de

RESULTANDO

para el Traslado Temporal de Aguas Residuales". cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la "*Anuencia Municipal* PRIMERO.- Que con fecha 02 de Mayo de 2018, el carácter de Representante Legal, el

establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia

CONSIDERANDO

Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz de Veracruz, articulo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado esta autoridad es COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER el presente con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política







II.- Que existen los siguientes Antecedentes

Del Proyecto:

- a) Con fecha de 02 de mayo de 2018 se recibe ante esta Coordinación de Medio ambiental. Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"., en materia Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de "Anuencia
- <u>b</u> solicita, la siguiente información: La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.,
- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
- Copia del INE del representante legal
- proviene y donde realizará la descarga. Carta Compromiso donde se especifica que va മ trasladar de donde
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo
- Copia de la licencia de manejo.
- <u>င</u> C. José Carlos Asiaín Santiago mediante oficio con fecha 02 de mayo de 2018, entregó ante esta Dirección la siguiente información:
- Rancho Nuevo, Tihuatlán, Ver., a la planta de tratamiento de aguas Carta compromiso de transporte de agua residual de la compañía San CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver Cédula de identificación fiscal, **R.F.C. AISC781226PC0**, como constacia residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz Antonio Internacional ubicada en la carretera aeropuerto km 3, s/n,
- de situación fiscal en retorno arareco exterior 1 Coatzintla C.P. 93160
- Identificación INE ASSNCR78122630H300.
- Permiso de descarga de agua residual de tipo orgánico por CAEV FOPE09/CAEV/DG/01-17/0297/2018
- actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, Se declara en oficio con fecha de 02 de Mayo de 2018 la siguiente se tendrá una pipa para el traslado
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

E-1070484	No. Tarjeta Vehicular
3FEKF36L97MA03522	No. De Serie
FORD 350	Marca
3500 KILOS XV-32845	Capacidad
XV-32845	Placa







Copia de la licencia de manejo.

Juan Pablo Guerra Francisco	José Carlos Asiaín Santiago	Operador
В	Þ	Tipo/Cate goría
110000217512	140000055200	No. Licencia
23-08-2020	06-10-2018	Vigencia

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- <u>ے</u> de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver. En la etapa de operación "*Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de* Se entregará a esta Dirección un reporte al inicio y final actividades de descargas
- 7 Correspondiente. **Aguas Residuales"**., debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Vigente Autoridad

a) Suelo

- sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo. talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un El mantenimiento del vehículo y maquinaria utilizado, se realizará
- documento. La realización del traslado se deberá limitar a las área descritas en el
- de maquinaria o equipo Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos

b) Aire

- ecológicos. gases o partículas sólidas y liquidas que puedan ocasionar desequilibrios No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores,
- cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de mantenimientos Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar aire y seguridad laboral preventivos < correctivos operación programados bajo

c) Flora y Fauna

área de descarga. Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el

d) Residuos

Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de C. José Carlos Asiaín Santiago







Z Ш S UELVE

anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos Traslado Temporal de Aguas Residuales", y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE con una VIGENCIA de 1 MES a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la "Anuencia Municipal para el procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para C. José Carlos Asiaín Santiago. legales, PRIMERO.en En consecuencia, se informa al C. José Carlos Asiaín Santiago., que de términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal,

ING. ALEJANDROK ATENTAMENTE TAMENTE POR MEDIONA MENTE

COORDINADO

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo d Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 02 DE Jaco Andesarrollo sostenible;

DIRECCIÓN De ECOLOGIA 2018-2021

C.c.p. Archivo

